



Municipalidad
Distrital de
Mi Perú

Gerencia Municipal

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 091-2022-GM/MDMP

Mi Perú, 18 de Julio del 2022.

VISTO:

El Informe N° 118-2022-MDMP/GSPGA, de fecha 18 de julio del 2022, emitido por el Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental (e); el Memorando N° 875-2022-MDMP/GM, de fecha 18 de julio del 2022, emitido por el Gerente Municipal; el Informe N° 165-A-2022-MDMP/GPPR-SGPPI, de fecha 18 de julio del 2022, emitido por el Sub Gerente de Planificación y Programación de Inversiones; el Memorando N° 671-2022-MDMP/GPPR, de fecha 18 de julio del 2022, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización; el Informe Legal N° 235-2022-MDMP/GAJ, de fecha 18 de julio del 2022, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

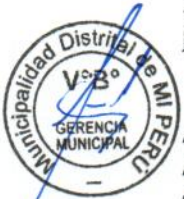
Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con lo dispuesto en los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Informe N° 118-2022-MDMP/GSPGA, el Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental (e) se dirige a la Gerencia Municipal a fin de solicitar la ampliación presupuestal para el programa **AMPLIACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA "MI PERÚ LIMPIO, VERDE Y SALUDABLE"**, con el objetivo principal de fortalecer la prestación de servicios públicos a los ciudadanos del Distrito de Mi Perú referente a la limpieza pública, mantenimiento del ornato y cuidado del ambiente, y mantenimiento de parques y jardines;

Que, a través del Memorando N° 875-2022-MDMP/GM, el Gerente Municipal se dirige al Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización a fin de que se expida un informe técnico respecto a la **AMPLIACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA "MI PERÚ LIMPIO, VERDE Y SALUDABLE"**;

Que, mediante el Informe N° 165-A-2022-MDMP/GPPR-SGPPI, el Sub Gerente de Planificación y Programación de Inversiones señala que, habiendo revisado, verificado y evaluado la **AMPLIACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA "MI PERÚ LIMPIO, VERDE Y SALUDABLE"**, se tiene que este no se encuentra programado dentro de las Actividades Operativas, pero el programa tiene como finalidad mejorar el servicio de limpieza pública, recuperación y mejoramiento de áreas verdes y el mantenimiento y ornato de espacios públicos el cual se encuentra articulado con el Plan Estratégico Institucional 2019-2024, **AEI.06.03- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PERMANENTE DE AREAS VERDES DE USO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE MI PERÚ**, teniendo relación con la **AOI30185300733 CONSERVACIÓN, EMBELLECIMIENTO, CONTROL DE AREAS VERDES Y UNIDAD DE PRODUCCIÓN (VIVERO)**, cuyo financiamiento es de **S/. 35, 178.00 soles**, lo cual NO se encuentra programado en su POI 2022, pero el programa va entrelazado con su respectivo **AEI.06.03**, con el objetivo de complementar e incrementar la cobertura de las actividades de limpieza pública y manejo de residuos sólidos;

Que, mediante Memorando N° 671-2022-MDMP/GPPR, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización se dirige al Gerente de Asesoría Jurídica para expresarle su opinión de **VIABILIDAD** para la





Municipalidad
Distrital de
Mi Perú

Gerencia Municipal

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 091-2022-GM/MDMP

ejecución de la **AMPLIACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA "MI PERÚ LIMPIO, VERDE Y SALUDABLE"**, que guarda relación con AOI30185300733 PEI, aperturando un presupuesto de **S/. 35, 178.00 (Treinta y Cinco Mil Ciento Setenta y Ocho con 00/100 soles)**;

Que, con Informe Legal N° 235-2022-MDMP/GAJ, el Gerente de Asesoría Jurídica se dirige a la Gerencia Municipal presentando su **OPINIÓN LEGAL de PROCEDENCIA** para la aprobación de la **AMPLIACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA "MI PERÚ LIMPIO, VERDE Y SALUDABLE"**, mediante Resolución de Gerencia Municipal, conforme lo dispone la Resolución de Alcaldía N° 400-2021-MDMP;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 028-2022-GM/MDMP, de fecha 28 de febrero del 2022, se aprueba el Plan de Trabajo del Programa "Mi Perú Limpio, Verde y Saludable";

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 066-2022-GM/MDMP, de fecha 13 de mayo del 2022, se modifica la Resolución de Gerencia Municipal N° 028-2022-GM/MDMP, de fecha 28 de febrero del 2022, el Plan de Trabajo del Programa "Mi Perú Limpio, Verde y Saludable";

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades administrativas delegadas a la Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 268-2019-MDMP, Resolución de Alcaldía N° 019-2020-MDMP, Resolución de Alcaldía N° 044-2021-MDMP, Resolución de Alcaldía N° 195-2021-MDMP y Resolución de Alcaldía N° 400-2021-MDMP, con arreglo a las facultades previstas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **AMPLIACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA "MI PERÚ LIMPIO, VERDE Y SALUDABLE"**, por la suma de **S/. 35, 178.00 soles (Treinta y Cinco Mil Ciento Setenta y Ocho con 00/100 soles)**, teniendo como periodo de ampliación de **19 de julio al 02 de agosto del 2022**, propuesto por el Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental (e), el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señalando que la ejecución y cumplimiento del PLAN aprobado es de exclusiva responsabilidad de las unidades orgánicas mencionadas, por tanto, se recomienda realizar todas las acciones que sean necesarias para tal fin, así como tener en cuenta el correcto uso del presupuesto asignado, conforme a los fundamentos del acto administrativo, debiendo informar a este Despacho de los resultados del mismo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal de la Municipalidad Distrital de Mi Perú.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Abg. MARCO ANTONIO OLMOS ALVÍN
GERENTE MUNICIPAL